El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,716——MONTEVIDEO, MIERCOLES 3 DE JUNIO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, cal'e de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Mig el, Esquina del Relox; y en la esquina calle de San Felipe, bajo los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

Miercoles.—San Isac, mongo.

Sale el Sol.......................á las 7 hs. y 7 ms.
Se pone...........................á las 4 id. y 53 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO DE 1835.

CRECIENTE,—el 4 á las 3 y 36 m. de la mañ.
LLENA,—el 10 á las 7 y 12 m. de la tarde.
MENGUANTE,—el 17 á la 8 y 18 m. de id.
NUEVA,—el 25 á las 12 y 9 m. de la noche.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

El..........................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el.................2 y 26 id. id.

Para Barcelona, Marsella, y Genova.

El famoso Bergantin sardo "Epiro," capitan Nicolas Raggio, forrado y claveteado en cobre, tiene la tercera parte de su carga, y excelentes comodidades para pasageros. Los SS. que quieran aprovecharse de tan buena proporcion podran ocurrir a su consignatario.

JOSE GESTAL.

SE VENDE O SE FLETA.

PARA cualquier parte del Brasil la muy velera goleta sarda BELLA AMERICANA, del porte de 76 toneladas, recien llegada de Génova y del todo nueve, clavada en cobre, por una ú otra cosa veanse con su consignatario ESTEBAN LOMBARDO.

Calle de S. Pedro N.° 145, ó con su Capitan á bordo.

SE VENDE,

EL muy velero Bergantin nacional GUIA DEL URUGUAY de porte de 10,000 arrobas, forrado y clavado en cobre, de buenas calidades y excelente marcha. surto en este puerto llegado hoy del Rio Janeiro, está pronto para seguir viaje á cualquier destino; quien se interese por él puede ocurrir á

DOMINGO VASQUEZ.

☞Tambien se recibe en cambio algun buque propio para la carrera del cabotaje. ab. 24

PARA STA. CATALINA Y SANTOS.

Saldra sin falta en toda esta semana la velera polacra sarda SAN ANTONIO, capitan D. Luis Gallo; recibe alguna carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades: los SS. que gusten cargar o ir de pasage, pueden verse con sus consignatarios CAPURRO Y CASTRO.

PARA RIO GRANDE Y PUERTO ALEGRE

Admite carga a flete el bergantin goleta brasilero SIETE DE ABRIL, proximo a dar la vela: véase a su consignatario

mayo 7 LINO GUTIERREZ.

SE VENDE

La balandra argentina "Anita Sofía," de porte de 12 toneladas, con todos sus aparejos correspondientes, patron José Drion. El que se interese en su compra puede ocurrir a la calle de San Joaquin No. 53, en una fondita Italiana. mayo 30

PARA PAYSANDU

Saldra en breves dias la zumaca nacional UNION, su capitan Francisco Sardo, (alias) Balan. Los SS. que gusten cargar o ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, pueden ocurrir al almacen de

MANUEL GRADIN,
junio 1 *Frente al Muelle.*

PARA BARCELONA Y GENOVV.

Saldrá sin falta del 15 al 20 de Junio próximo, el bergantin sardo Nra Sra. del ROSARIO, tiene dos terceras partes de carga contratada y admitirá el resto a flete. Las personas que quieran aprovechar esta conveniencia podran dirijirse a su consignatario

m 22 PABLO NIN

PARA EL RIO JANEYRO,

Saldra sin falta el 12 del entrante Junio, el muy velero y conocido bergantin sardo CESAR, capitan Pedro Viale: admite una cuarta parte de su cargamento a flete, y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades: para uno ú otro véase con su capitan en casa del Sr. Consul de Cerdeña. mayo 30

PARA FALMOUTH.

LA hermosa y muy velera barca inglesa JO., su capitan Barnes, saldrá en todo el mes de Junio.—Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.—Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion ocurran á sus consignatarios,

junio 1.° MACRACKAN y JAMIESON.

AVISO

Para el Sabado 6 del corriente, saldrá la goleta nacional CAROLINA, para Sandú y el Salto. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage se verán con su consignatario

TOMAS BASAÑEZ,
jun 2 *Calle de San Gabriel.*

SE VENDE,

La casa calle de San Sebastian No. 127 por las tres cuartas partes de su tasacion, y se esperan 6 meses por la mitad de su valor: quien guste tratar ocurra al Cordon, frente a la Capilla, en la carpintería a toda hora, ó a la calle de San Benito No. 66, en los altos. ab 29

SE ALQUILA,

Una casa frente a la Capilla de la Aguada de toda comodidad para una fábrica de velas o jabon. El que se interese por ella en la misma casa hallara con quien tratar.—En dicha casa hay un tacho de poco uso, que hace pipa y media de sebo—se vende en precio moderado.

SE ALQUILA.

UNA casa esquina, sita en el Cordon muy aparente para cuale quiera clase de negocio con otras piezas contiguas, patio y aljibe; el que la quiera alquilar podra verse con D. Manuel Eriza que vive en la calle de san Fernando N.° 1. m. 15.

SE VENDE,

En la calle de San Telmo No. 43, frente a la bateria de San Pascual, una casa de alto con 13 y media varas de frente y 35 y 5/8 de fondo; el que quiera comprarla en la misma casa encontrará con quien tratar. jun 2

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Junio 1.° de 1835.

El Ministerio de Hacienda oye proposiciones hasta el dia 30 del corriente, para el remate de la mitad de los derechos de importacion y exportacion de la Aduana de Montevideo, por el término de un año, en virtud de la facultad que las HH. CC. han otorgado al Gobierno por la ley de 11 de Junio del año proximo pasado; y en la misma oficina se instruirá a los licitadores acerca de las bases y condiciones del contrato.

AVISO AL PUBLICO.

LA oficina de Policía se ha trasladado al edificio conocido por el Parque de Ingenieros, a la izquierda de su entrada.—Montevideo, mayo 30.

EL VOTO DE AMERICA, ó SEA

BREVE exámen de esta cuestion—*¿convendrá ó no á las nuevas Repúblicas de América, apresurar el reconocimiento de su independencia, enviando embajadores á la córte de Madrid?*—Se halla de venta en la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. mayo 11

MOLDES DE BELAS

HAY de muy buena calidad y á precio muy equitativo en casa de D. Carlos Robillard calle del Porton No. 98. ab 27

AVISO.

SE venden 5 solares en las calles de san Luis san Miguel y san Benito, dos terrenos uno en la Estanzuela y otro en la Aldea; muebles de última moda. Las personas que se interesen por alguno de estos renglones, ocurra al Escritorio del Corredor de número Pedro Pablo Olave calle de san Joaquin N.° 52. m. 21

AVISO,

SE ha fugado un negro llamado Mariano, criollo, como de edad de 20 años, renegrido, cara larga, y muy feo, estatura baja y flaco, tiene las venas de las piernas bastante gruesas; lleva una levita azul, y una gorra a la Escocesa, hace 3 dias que desapareció de casa de su amo D. Jose Maria de Mezquita cualquier persona que lo halle ó dé aviso de él sera bien gratificada. m. 21

SE VENDE

UNA morena criolla llamada Fortunata, la cual por estar recien parida y habersele muerto estos dias la criatura, puede servir de nodriza: su precio 300$ libres, que fué su costo. Vive su ama en la esquina redonda, calle de San Ramon No. 2. m 21 3p

AVISO,

FRENTE a la botica de D. Fermin Yéregui, en la zapatería nueva calle de San Gabriel No. 156, hay de venta zapatos y botines de señora a precios acomodados. m 18—3p

SE VENDE,

UNA negra de 20 años de edad, sana y robusta, tiene tres dias de parida con abundante leche: quien la necesite con el objeto de criar, a mas de su servicio de lavar, planchar y cocinar, ocurra a la calle de San Luis No. 155. m 18—3p

AVISO.

EL letrado que suscribe ha abierto su estudio en esta capital, y tiene el honor de ofrecer al público sus servicios: ocúrrase calle de Santo Tomas, al lado de la Capilla de la Caridad, casa del Sr. D. Manuel Reissig.

m 18 Valentin Alsina.

PIANOS,

SE acaban de recibir dos pianos perpendiculares de voces muy superiores y hechos por los fabricantes mas acreditados de Lóndres, los cuales se venden a precios acomodados en la casa de

BELEY, STEWART y Ca.,
m 22 *No. 136, calle de San Gabriel.*

HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de mil cigarros, y otros de calidad superior á siete y medio patacones el cajon de quinientos. mayo 8

SE VENDE,

UNA criada en Extramuros a estilo de féria, en la cantidad de 312$ libres de derechos y alcabala. Sabe lavar bien y cocinar regularmente: quien se interese en su compra ocurra a esta imprenta que daran razon. m 18—3p

SE VENDE,

UN negro de edad como de 20 años poco mas o menos, de oficio herrero y buen cocinero, en la cantidad de 260 pesos libres, el que se interese por él ocurra a la calle de Sn. Benito No. 86, que hallaran con quien tratar. m. 29.

AVISO AL PUBLICO.

SE ha perdido en la tarde del 5 del corriente por los Extramuros de esta Capital, una perra galga blanca con manchas negras, que obedece a la voz de—Diana. Se suplica a la persona que la haya encontrado tenga a bien presentarla en la Secretaría del Consulado Frances, calle del Porton No. 80, que será gratificada. mayo 7—3p

SE VENDE,

UN negro de 23 á 25 años, entiende de panadería, en la cantidad de 350 pesos libres que es el precio que costó; el que lo quiera comprar vease con su dueña que vive en la calle de san Felipe N.° 12 frente al café de la Gallega. m. 19

EDICTO DE POLICIA.

CON el objeto de tener la Policía una razon exacta del número de carretilleros y carretillas que existen en la capital, y numerarlas del modo que corresponde, ha determinado———

Art. 1° Desde el dia 1° del entrante mes de Junio hasta ocho dias despues que se les señalase plazo a los carretilleros, se presentaran en la oficina de Policía a dar sus nombres y recibir el número que deben llevar sus carruages.

2° El que vencido aquel plazo no cumpla con lo que se previene en el anterior artículo, se le prohibe trabajar en la playa, y cualesquiera de los tenientes de Policía o celadores esta obligado a impedírselo.—Montevideo, mayo 30 de 1835.

BLANCO.

AVISO.

LA maestra que fué de Canelones tiene el honor de avisar a las señoras madres de familias que acaba de abrir su escuela de niñas en la calle de San Vicente No. 14, frente al Baño de los Padres.—Las Sras. que gusten honrarla con su confianza, encontraran en su escuela todo lo que puede constituir la buena educacion de una jóven, y promete desempeñar su tarea como lo ha hecho hasta ahora. junio 2

AVISO.

SE hallan en la oficina de Policia una alfombra, una pieza de bayeta y un cuero vacuno: el dueño de cualesquiera de estas tres cosas preséntese, que dando las señas, le seran entregadas; asi como tambien una cartera con papeles.—Montevideo, Junio 1° de 1835.

AVISO.

SE necesita comprar una criada buena cocinera y de buenas costumbres, con condicion de darle [en ese caso] su libertad a los 8 anos. Ocúrrase a esta imprenta. mayo 7 tfs

AVISO

DESEA conchavarse un hombre para capataz de barraca, mozo de almacen, ú otro cualquier trabajo como de sirviente en una casa; el que lo necesite para alguna de estas ocupaciones, puede avisar por este diario donde se le debe buscar para tratar m. 8

SE VENDE.

UN negro como de 20 años, de oficio carpintero, en la cantidad de 400 patacones bibres; el que se interese en él ocurra al No. 28 calle de Sn. Juan.

AVISO.

SE venden piedras para repisas de balcon labradas de mucho gusto con diversas molduras: el que se interese en comprarlas, como tambien piedras para afilar puede ocurrir al Escritorio de Dn. Francisco Juanicó. ma. 2.

AVISO AL PUBLICO

FRENTE a la esquina de D. Luis Lamas, en la calle de San Pedro No. 9, se ha abierto una Botica con un surtido general de medicinas frescas: sus propietarios se encargaran de enviar afuera todo lo concerniente á su arte, por mayor y por menor. ab 29

INTERESANTE

EN el almacen Naval de D. Guillermo Parry, hay de venta un surtido hermosisimo de navajas, cortaplumas, y tixeras, de la primera hechura de Inglaterra. Tambien se hallan en la misma casa velas de esperma de superior calidad, mostaza inglesa en cajones de doce docenas, ó por menudeo, jamones, cebadilla, ostras escabechadas, sal fina. Y una partida de galleta nueva en el ínfimo precio de cuatro pesos y medio el quintal. m. 29

AVISO

UNA escopeta fulminante de dos cañones con su caja y útiles correspondientes hecha de encomienda por uno de los primeros maestros armeros de Francia.—Igualmente un hermoso Telescopio, se hallan de venta en la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. calle de S. Pedro. m. 29

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Mayo 11 de 1835.

Habiendo contratado el Gobierno con D. Antonio Alva, el alumbrado publico de esta Capital, bajo la condicion, que el derecho por puerta de uso diario a la calle, sera el de dos reales, conforme a la Ley, que se le satisfara indistintamente por los habitantes de las casas que sean propietarios ó inquilinos, al principio de cada mes; se hace saber al Publico para su conocimiento. 30 p.

SE VENDE

UNA negra, y se podra vér en la calle de San Joaquin No. 132, a lado de la casa panaderia de D. Francisco Tarabal, donde se podra tratar. junio 2

SE VENDE,

UNA chacra compuesta de 16 cuadras dos octavas, frente á la del Dr. D. Damaso Larrañaga, con algunos arboles y una casita de material con buen zanjeado. El que se interese en su compra en la misma chacra encontrará con quien tratar. jun 2

SE VENDEN

DOS carretillas en buen uso, con seis mulas superiores. Los SS. que quieran tratar por ellas pueden ocurrir a la calle de San Luis No. 137 frente al Fuerte de San José. jun 2

AVISO

EN las tardes de los dias 3, 4 y 5 del próximo Junio, a las horas de costumbre, y a las puertas del Juzgado Ordinario de esta capital, se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa sita en la calle de San Gabriel de esta ciudad No. 121, edificada en terreno de doce varas de frente al Norte, y cincuenta y cuarta de fondo al Sud, avaluada en 9,900$ 1 real y 50 centécimos; cuyo pormenor resulta de las tasaciones que se manifestaran a los que quieran instruirse en la escribania de dicho Juzgado.—Montevideo, Mayo 29 de 1835.—QUILES.

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. D. CARLOS ANAYA.

En la ciudad de Montevideo á 27 de Mayo de 1835: abierta la sesion con los SS. Senadores Anaya presidente, Perez Garcia [D. Salvador], Garcia [D. Solano] y Alvarez; con aviso de no poder asistir los señores Zúñiga, Barreyro, Pereyra y Aguilar: leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos que habian entrado.

El Sr. Presidente de la H. C. de RR. con fecha 26 del que gira, transcribe una resolucion adoptada por ella en sesion del 23, á consecuencia de reclamacion que hece el general argentino D. Martin Rodriguez para que se le abonen por el Estado los arrendamientos del terreno de su propiedad en que estuvo establecida la colonia del Cuareim; por cuya resolucion se manda pagar lo que legitimamente se le deba.

El mismo en nota de este dia transmite una minuta de decreto sancionada ayer por aquella H. Camara, suspendiendo los efectos del decreto de 12 de Noviembre de 832 que priva al ex corónel D. Pablo Zufriategui del que dá la pension acordada por la A. G. Constituyente á cada uno de los treinta y tres.

Con igual fecha el propio Sr. Presidente remite otra resolucion aprobada por la H. Camara á que pertenece, ordenando que pasen al P. E. los espedientes sobre cobro de cantidad de pesos, promovidos por D. Juan de Castro, D. José Antonio Languenhein, y D. Pedro Antonio Serna á nombre de D. Pedro Solano, para que previas las formalidades necesarias, proceda al pago de lo que legitimamente les deba el Erario de la República, como sea de justicia y con arreglo á las leyes.

Todos estos negocios se mandaron pasar á la Comision de Peticiones, y luego se leyó el siguiente asunto que formaba la órden del dia.

La H. Cámara de RR. de la República Oriental del Uruguay, en sesion de ayer, ha sancionado el proyecto de ley que sigue:

De la Guardia Nacional.

TÍTULO 1. °

ART. 1 °—La Guardia Nacional será de infantería y caballería.

2.—En la Guardia Nacional de infantería se enrolarán todos los individuos desde la edad de diez y siete á 45 años, prévia la justificacion de dicha edad.

3.—La Guardia Nacional es destinada á suplir las faltas del ejército de línea para defensa y seguridad del Estado, dentro de sus respectivos Departamentos; á no ser que las circunstancias demanden la concurrencia general al ejército, á juicio del Gobierno.

4.—La Guardia Nacional, mientras se halle en servicio, será obligada al cumplimiento del código militar lo mismo que lo son las tropas de línea, y gozarán del mismo sueldo de aquellas.

5.—Para ser gefe ú oficial de la Guardia Nacional se necesitan las calidades siguientes: ciudadania, residencia en el Departamento, y un capital que no baje de cuatro mil pesos; esceptuándose de esta última condicion á los hijos de padres pudientes que fuesen nombrados oficiales.

TÍTULO 2. °

6.—Habrá en Montevideo y en cualquiera de los demas pueblos del Estado, donde su poblacion lo permita, un batallon de Guardia Nacional de infantería, compuesto de seis compañías, y á mas una de artillería de pardos y morenos libres, dependiente del mismo.

7.—En los demas pueblos del Estado habrá en cada uno, una compañía ó mas, segun su poblacion.

8.—La fuerza de cada compañía será de cien plazas de tropa, un capitan y tres subalternos.

9.—El batallon tendrá un comandante, y tanto este como los oficiales de compañía serán particulares: tendrá tambien un subteniente de bandera.

10.—El cuadro veterano se compondrá de un sargento mayor, un ayudante, nueve sargentos primeros, y ocho tambores, incluso el de órdenes.

11.—Las plazas veteranas de la Guardia Nacional gozarán el mismo sueldo que el ejército; y los individuos de tropa obtendrán un vestuario á la par de este.

12.—Las compañías de la Guardia Nacional de infantería de los demas pueblos del Estado, no tendrán plaza alguna veterana; pero en cada una de ellas habrá un cabo 1 ° citador que gozará siempre el sueldo de su clase.

TÍTULO 3. °

13.—En la Guardia Nacional de caballería se enrolarán todos los que tengan de 20 á 50 años de edad, prévia la justificacion de dicha edad.

14.—Habrá en estramuros de Montevideo dos escuadrones, y en cada uno de los Departamentos del Estado se organizará uno ó mas escuadrones segun su poblacion.

15.—Los escuadrones serán organizados como lo están los del ejército de línea.

16.—Los escuadrones serán mandados por el capitan de la primera compañía, y la Guardia Nacional de un Departamento por tenientes coroneles, ó coroneles particulares.

17.—El cuadro veterano se compondrá de un mayor por Departamento, y un ayudante por escuadron: un sargento brigada, un cabo primero de clarines y un clarin de órdenes por Departamento, un sargento primero, un cabo primero y dos clarines por compañía.

TÍTULO 4. °

Prevenciones Generales.

Art. 18.—Quedan fuera del alistamiento en la Guardia Nacional:—I. ° Los que tengan impedimento fisico:—2. ° Los empleados á sueldo del Estado:—3. ° Los practicantes de leyes y medicina, y los alumnos de estudios:—4. ° Los Abogados, escribanos, médicos, boticarios, procuradores, notarios, corredores de número y maestros de primeras letras; y los capataces ó mayordomos de establecimientos, ya en los pueblos ó en la Campaña, cuyo capital esceda de cuatro mil pesos:—5. ° Los estrangeros:—6. ° Los padres que tengan algun hijo al servicio del Ejército de línea en clase de individuos de tropa, sin ser por condena: 7. ° El hermano á cuyo cargo estén menores huerfanos de padre y madre:—8. ° El hijo único de madre viuda, siempre que la sostenga con su trabajo personal:—9. ° El hijo único de un padre septuagenario ó impedido, y si tubiere mas, uno de estos, á su eleccion, siempre que lo sostenga con su trabajo personal: I0. Los peones aguadores, carretilleros, y repartidores de pan.

19.—Los alistamientos se harán con intervencion de las justicias en la forma que el Gobierno lo reglamente.

20.—En la Guardia Nacional se servirá doce años, á no ser que antes se cumpla la edad que señala la ley.

21.—Las asambleas se tendrán en los dias festivos de ambos preceptos de los meses de Febrero, Marzo y Abril.

22.—Los que venzan el tiempo de servicio, cumplan la edad ó estén comprendidos en las ecepciones de esta ley, quedan afectos al servicio cívico de sus respectivos distritos.

23.—Quedan derogadas las demas leyes de milicias que se hayan dado con anterioridad á esta, que será revisada todos los años.

Lo que paso á la de Senadores para los objetos que dispone la Constitucion.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Montevideo, Abril 29 de 1835.

Francisco A. Vidal, Presidente.
Miguel A. Berro, Secretario.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores.

H. SENADO.

El Senador encargado de examinar el proyecto de ley sobre milicia sancionado por la H. C. de RR. lo ha cotejado con el pasado por el Gobierno y hallando algunas variaciones, ha conferenciado con el Sr. Ministro de la guerra por el que ha sido informado que el gobierno está conforme con ellas y por el proyecto todo como ha sido sancionado, pues llena los objetos que se propuso al pasar esta ley; asi es que el comisionado aconseja su adopcion al H Senado á quien saluda con distinguida consideracion.

Montevideo, Mayo 6 de 1835.

Lorenzo J. Perez.

Sometido el anterior proyecto de ley á la consideracion de la Cámara en discusion general y particular, fueron aprobados succesivamente todos sus articulos sin la menor variacion, y sin que se hubiese hecho sobre ninguno de ellos observacion alguna.

Con lo que quedando concluida la órden del dia se levantó la sesion á las dos menos cuarto de la tarde y se retiraron los Señores.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El abajo firmado del Consejo de S. M. Imperial Ministro y Secretario de Estado en los Negocios de Gracia y Justicia y encargado interinamente en la reparticion de los negocios Extrangeros, tubo la honra de recibir la nota que en 18 de Marzo pasado, le dirijió el Sr. D. Francisco Llambí, Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental, dandole la grata noticia de haber sido electo en el dia primero de aquel mes el Sr. General D. Manuel Oribe, Presidente Constitucional de la República, en la forma marcada en la ley fundamental.

El abajo firmado se apresuró á elevar al conocimiento de la Regencia en nombre del Emrador la referida nota de S. E. y ha recibido órden para expresarle la misma satisfaccion con que la referida Regencia ha sabido que el desempeño de tan altas funciones recayesen en un ciudadano de tan distinguido mérito y conocido patriotismo, sin que la menor disidencia perturbase un acto de la mayor importancia y solemnidad; siendo de esperar de tan acertada eleccion los mayores beneficios para sosiego y prosperidad de la República del Estado Oriental.

El abajo firmado aprovecha con mucho gusto la ocasion de certificar á S. E. las expresiones de la perfecta estima y alta consideracion que le merece.

Palacio de Rio Janeyro, Mayo 5 de 1835.

Manuel A. L. Branco.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Junio 2 de 1835.

Observando el Gobierno que la salida de efectos sin guia de esta capital para la campaña, facilita el desembarco clandestino por las costas del Estado, y el tránsito, y conduccion de aquellos con toda seguridad á los puntos á donde quieran destinarse; el Gobierno, sin alterar los principios de justicia que le han conducido al exonerar al comercio del derecho de guia y exlingage; ha acordado y decreta:

ART. 1 ° Ningun artículo de comercio podrá estraerse de la plaza de Montevideo para la campaña, sin que los interesados hagan por escrito una manifestacion de ellos en la Colecturia general, para que se les acuerde el permiso de poder conducirlos al destino á donde se dirijan.

2. Las autoridades locales de cualquier punto de la campaña impedirán el transporte de todo artículo de comercio que transite por ella sin haber llenado aquel requisito; haciendolos detener y depositar bajo las formalidades y garantias necesarias, dando cuenta inmediatamente al gobierno por conducto del Ministerio de Hacienda.

3. Comuniquese á quienes, corresponda, publiquese &.

ORIBE.
JUAN M. PEREZ.



MONTEVIDEO.

MIERCOLES 3 DE JUNIO DE 1835.

Las Càmaras Legislativas, reunidas en Asamblea General, han sancionado en la sesion de ayer el proyecto de ley de premio militar, suprimiendo el artículo tercero.

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.—En el Eco de Comercio de 15 de Febrero, se dá como muy valida la voz de que el Voyson *Reyna gobernadora* habia apresado un buque en el que venian 28 personajes carlistas, entre ellos el hijo del infante D. Carlos de Borbon.

—INGLATERRA.—Se asegura que el Duque de Wellington presentará un proyecto de reforma sobre la Iglesia inglesa, muy amplio.

La pension del rey Leopoldo será, segun se dice, una de las primeras cuestiones que se someterán al parlamento.

Las opiniones están divididas sobre el embarazo de la reina: *Courrier Caunty Herald* dice que el motivo que ha habido para que se hable de esto, es que la reina se ha puesto una roseta azul en el lado izquierdo como hacia la reine Carlota cuando estaba en cinta. La roseta azul no representaba en la reina Adelaida mas que la órden de San Jorge.

Mr. Rostchil ha estado muy cerca de ser muerto, habiendosele desbocado el caballo no ha sido ni aun herido, pero su tilbury se ha hecho mil pedazos.

Han llegado á Londres dos oficiales turcos de alto rango, de los cuales uno es hijo del último ministro de los negocios extrangeros, Azmi Bey. Han sido muy bien recibidos por el duque de Wellington.

Los miembros de la comision de la reforma de la iglesia han tenido su primera reunion. La conferencia ha durado dos horas.

Hay grande actividad en Porstmonth y Nolevich.

—*Id. Marzo 4.* Se asegura que la Camara de los Comunes al contestar al discurso de la corona, introduciria una clausula relativa á manifestar á S. M. que el ministerio actual no merece la confianza del pais. Era opinion comun en Lóndres que los ministros se retirarían de los negocios y que robustecido el partido reformista se fortificarian los principios en que descansa la politica de la cuadruple alianza.

—Cartas de Liorna dicen que los agentes de D. Carlos están en mucho movimiento para procurarse armas y municiones. Han enviado ya dos convoyes considerables que aseguran haber desembarcado en la costa de España por el Mediterráneo. Los buques franceses que cruzan por aquel lado, son muy pocos para ejercer una vijilancia suficiente, y todos saben que armas y municiones son el mejor alimento de la guerra civil. Las mismas cartas anuncian que un bergantin frances cruza en el mar de Toscana, pero los buques con armas saben eludir su vigilancia.

—El *Times* dice que lord Londonderry, no es á propósito para representar la dignidad y civilizacion de la Gran Bretaña en Rusia.

El *Post*, contestando al *Globo* sobre lo mismo dice que el ministerio actual tiene por norma enviar cerca de los gabinetes extrangeros á personas que sean gratas á los soberanos, y que no sean hostiles á la policia interior de sus estados al contrario de lo que hacian los whigs. Lord Londonderry, añade este periodico, no será liberal en el sentido de posponer el interes de su pais al de los paises estraños: no lo será tampoco en el de escitar á la rebelion á los subditos de las otras potencias, ni seguirá el ejemplo de los wihgs, que despues de haber favorecido el alzamiento de los polacos, los han abandonado fria y desdeñosamente. Si un dia el actual ministerio lo que no es creible, fomentase la revolucion de un pueblo cualquiera, no le dejaria sin amparo en medio de sus desgracias, como se ha hecho con los polacos."

Sin embargo el L. Londonderry, renunció á la embajada, segun sabemos por noticias posteriores.

—Los papeles de Paris hablan de la evasion de D. Miguel de Roma en donde residía, y citan al Morning-Herald de Lóndres que da sobre el hecho los pormenores siguientes:—"Al cabo de 48 horas que se notaba la falta del exrey de Portugal, se acudió á buscarlo en su casa; pero no se le encontró allí y sus criados se negaron á decir su paradero." Estos son los datos en que se funda la noticia de su salida de Roma; los cuales no son seguramente bastantes para poderla afirmar. (*Eco de M.*

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del UNIVERSAL.

Quiera V. insertar en cuatro, ú seis números consecutivos de su Periódico, el siguiente articulo; á cuyo servicio quedará reconocido un:—

Amigo del Pais.

Aviso á los aficionados á la agricultura.

Se han reunido cincuenta y tantas fanegas de trigo de Tangarof. Los que quieran probar este trigo, empleándolo en la presente siembra, pueden adquirirlo al mismo precio de principal y costos, y recibirlo calle de S. Pedro num. 227.

La comision que se formó para preparar el establecimiento de una Sociedad de Agricultura, encontró en el Periódico titulado *Journal des Connaissances Utiles*, el artículo que á continuacion se inserta: El crédito que este Periódico tiene en Europa, y la reputacion de que gozan sus Redactores, alejaba todo temor de exageracion, y charlatanismo. La Comision creyó que introducir una especie de trigo, que reune las calidades que se detallan era una adquisicion importante para nuestra Agricultura, y se hizo pedir una pequeña porcion para semilla: y esta es la que se ha recibido. La cuenta que ha pasado la casa del Sr. Cavaillon por principal y costos de las sesenta bolsas de trigo, es de 655½$ sin incluir los gastos de desembarco, ni los derechos de introduccion que tal vez el Gobierno tendrá á bien dispensar en consideracion, á q' no es esta una especulacion de negocio, en que se haya tenido en vista ganancia alguna.

El articulo del *Journal des Connaissances Utiles*, es el siguiente.

Trigo de Tangarof.

Hace ocho años que el Sr. Leblanc Duplesis cultiva esta especie de trigo, y ha obtenido resultados tan ventajosos, que cree que si su cultivo se propagase

en Francia, lejos de comprar trigos extrangeros, se podria exportar; seria moderado el precio del pan, podrian satisfacer sus necesidades los pobres, y nunca tendria que temer el Gobierno la irritacion popular, que causa el precio demasiado alto del principal alimento de las clases obreras é industriosas.

Funda su opinion sobre las inmensas ventajas que su experiencia le ha hecho conocer; y todos los que cultiven el trigo de Tangarof se convenceran de la superioridad sobre nuestros trigos comunes. Este trigo es recomendable por las calidades siguientes comprobadas por ocho cosechas consecutivas.

1. ° Nunca le ataca la caries (polvillo)

2. Cada espiga contiene cuando menos 50 granos.

3. Cuando los trigos ordinarios se pierden, ó queden chusos, el de Tangarof no falla y fructifica constantemente.

4. El trigo está bien envuelto en su cubierta, y no se cae al tiempo de la siega [*]

5. Es barbudo; no es atacado por los pajaros, y resiste al granizo.

6. Su caña es una tercia mas alta que la de los otros trigos: Es fuerte, y no se tiende nunca: tiene tambien mas medula, y es mas nutritiva.

7. Los Panaderos, que conocen este trigo, lo prefieren, por que su harina contiene mas gluten, absorve mas agua, y da muy buen pan.

8. Sale bien en todos los terrenos; y en todas partes donde se ha sembrado se ha mostrado superior á todos los de los campos inmediatos, ya por la vegetacion, ya por su rindo.

9. Y ULTIMO. Sembrando trigo de Fangarof puede contarse con la mitad mas de lozania, y de buen grano, y un cuarto mas de paja.

El cultivo del trigo de Tangarof es el mismo que el de nuestros trigos de invierno; como es mas grueso, se necesita un poco mas de semilla; debe sembrarse mas temprano, y saldrá perfectamente. (*Journal des Connaissance Utiles Sepbre de* 1833)

Si el trigo de Tangarof reune como es de creer, las calidades que acaban de leerse, nuestros Labradores habrán adquirido una especie, que les asegure el fruto de sus trabajos, y gastos, frecuentemente expuesto á perderse, por el polvillo tan funesto á nuestras cosechas: y habremos enriquecido nuestra Agricultura, de modo que con un poco de tiempo nos habremos hecho independientes de los argricultores extrangeros.

El amigo del Pais.

(*) Es incalculable lo que nuestros Labradores pierden por lo comun al tiempo de la siega, con lo que en el País se llama, *descabezarse el trigo*; pues por poco que dejen pasar la sazon de segarlo, se desprende y cae mucho grano con el golpe de la hoz.

JUICIO PUBLICO.

De la causa de Miguel Otermin.

DECLARATORIA DEL JURI.

En la Ciudad de Montevideo á 1. ° de Junio de 1835. Los Sres. D. Francisce Araucho, Juez privativo del Crimen, D. José Alonso, D. Eusebio Cabral, D. Joaquin Giralt y L. P. Delgado, Jueces de hecho declararon por ante mi el escribano. Que está probado q' el dia 3 de Enero último, fué solicitado con instancia Miguel Otermin por Miguel Socredo para ir á traerle una negra esclava suya que suponia huida: Que habiendo hecho la diligencia, la encontró en las piedras de la costa del mar mas abajo del cementerio nuevo, acompañada del negro Antonio, esclavo de D. Juan Correa Guimaraens; y tratando de traerla consigo, tomó parte el negro para impedirlo, hechando mano á dos piedras; que entonces tomó Otermin un arreador de cabo de tala que tenia en la mano, el múlero Juan Maria Lopez, que habia ido en su compañia, y acudiendo á su defensa, atropelló al negro Antonio, que se hallaba, segun dice, á cinco pasos de distancia, y le dió dos garrotazos en la cabeza, de cuyas resultas murió á los cinco dias despues, de suerte que aparece probado que el negro dió ocasion, con el amago que hizo con las piedras á la desgracia que le sucedió. Y lo firman de que doy fé.—*Araucho.—Cabral.—Delgado.—Giralt.—Alonso* ——Ante mi: *Ramon Maria Pelaez*, Escribano Público.

SENTENCIA.

Vista esta causa seguida por acusacion del ministerio fiscal contra Miguel Otermin por haber herido al negro Antonio, esclavo de D. Juan Correa Guimaraens, que murió de sus resultas, atento á la precedente declaratoria del tribunal de hecho, fallo definitivamente juzgando, que debo condenar y condeno al expresado Miguel Otermin, en virtud de lo dispuesto al final de la L. 4. ª tit. 8. ° part. 7. ª á la pena de seis meses de prision, y en las costas del proceso, debiendo satisfacer ademas la mitad del valor del negro Antonio y de los gastos de su asistencia, reclamados civilmente por su amo. Que por esta mi sentencia asi lo pronuncio, mando y firmo por ante el presente Escribano en Montevideo 1. ° de Junio de 1835.—*Francisco Araucho.*—Ante mi: *Ramon Maria Pelaez*, Escribano Público.

Está conforme— *Pelaez.*

POLICIA.

Presentados en este Departamento.

Dia 1. °

D. Carlos Saberao	Isla de Cuba.
Geronimo Mozze	id.
Quiterio Alagon	id.
Feliciano M.	id.
Juan José Bengochea	id.
Agustin Civiles	id.
José Vidal	id.
Nicolas Llendo	id.
Bernardo Irazar	Burdeos.
Pedro Chiverri	id.
Pedro Montero	id.
Juan B Lallano	id.
Bernardo Arisgaral	id.
Pedro Irigoin	id.
Bertan	id.
Pascual Dochimendi	id.
Antonio Gilber	id.
Antonio Echivarne	id.
Juan Lamená	id.
Juan Doneche	id.
Domingo Ugalde	id.
Juan B. Arismendi	id.
Juan Diarce	id.
Pedro Dornaleche	id.
Juan José Irigoien	id.
Salvador Garate	id.
Matias Echesuri	id.
Geronimo Bizcachuz	id.
Julio Rubio	id.
Barda Gorri	id.
Juan Arcondo	id.
Juan Garat	id.
Estevan Oyanarte	id.
Juan Idiarte	id.
Juan Arunca	id.
Bernardo Larrolde	id.
Juan Echevarry	id.
Pedro Goyoneche	id.
Juan Caminond	id.
Beltran Irigoien	id.
Bartolome Costo	id.
Pedro J. Echavegura	id.
Maria Alzugarat	id.
Pedro Sta. Marí	id.
Francisco Churru	id.
Pedro Churru	id.
Dutrosa Jaste	id.
Beltran Bordaberry	id.
Juan Laborda	id.
Juan Jondicola	id.
Juan Luis Rossi	Bs. Ayres.
Pedro Lafarje	Bolivia.
Mr. Veloir	Francia.
Juan Espadà	id.
Mr. Constan	id.
Mr. Barroit	id.
Mr. Larrone	id.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 2.

SS. B. W. é Hijos

1 cajon pañuelos de seda
4 dhos. 4 fardos madras
1 fardo cotines
1 cajon jeneros de seda

Dn. Juan Gowland

1 fardo bayetas
1 dicho casimires

Dia 3

SS. Beley Stuard.

9 barricas de clavos, 3 id. de planchas 5 dichos asadas y azuelas, 8 dichas ferreteria diversa, 1 cajon guarda fuegos de estufa

D, Andres Cavaillon.

2 fardos bretañas, 2 baules zapatos, 2 fardos cubertores de muleton, 2 cajones braseros, escupideras, botones, y pasadores de estribos, 2 baules perfumeria, 1 cajon espejos, 1 baul cartoras y papel, 1 dicho delantales, pañuelos de cambrai, velos, vestidos, pañuelos merinos, sinturones, y esclabinas, 1 cajon sillas de Sra. 2 baules agua de colonia, 1 dicho peines, de asta, y tinta de marcar, 1 dicho pañuelos y velos de punto, 14 cajones de coñac

D. Juan Couland.

2 fardos paño de estrella, 3 cajones de coletas

D. Juan Jackson.

3 fardos bayetas, 1 cajon panas,

SS. Stanley Black y Ca.

1 fardo de paños

SS. Lafone W. y Ca.

4 cajones medias algodon de color, 1 dicho camisetas algodon, 1 dicho calsoncillos de id. 4 cajones de paños, 1 fardo de id, 4 cajones zarazas

MARITIMA.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Junio 1. °

Deate brasilero "21 de Octubre," capitan Luis José Carvallo, para el Rio Grande, por Dn. Juan de Silva Figueira

Bergantin nacional "Montevideano," para el Rio Janeiro.

Dia 2.

Goleta nacional "Minerva," con carga para la Colonia y S. Salvador.

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 1 °

Barca inglesa "Argentina," capitan Kelso para Liberpool, por los Sres. Parlane M. Lean y Ca. cargado en Bs. Ays. con:——

1656 cueros vacunos, 3290 astas

Cargado en este Puerto.

8810 cueros vacunos
25 fardos lana
4 fardos crin
82 pipas sebo y grasa
14 toneladas huesos

Dia 2.

Zumaca nacional "Luisa" con carga para S. Salvador con carga por su patron.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

LA Comision Directiva del Empréstito al Gobierno, habiendo verificado en este dia el sorteo de 6,750 pesos para amortizar 13 y media acciones, han resultado los números y accionistas siguientes.

Números.	*Nombres.*	*Pesos.*
13	Tribunal del Comercio (contraseña *L*)	125
81	D. José Pablo Martinez	125
24	" Francisco Aguilar (contraseña *C*)	125
23	" Jacinto Himonet	125
10	" Francisco Magariños	125
9	" Ramon de las Carreras	125
7	" José M. Vazquez Ferrada	125
24	" Francisco Aguilar	125
I	" Gabriel Antonio Pereira	125
7	" José María Vazquez Ferrada	125
37	SS. Nuñez y Gomez	125
59	D. Pedro Jourdan	125
11	" Daniel Vidal (contraseña *V*)	125
12	" Manuel Fornandez Ocampo	125
2	" José Ramirez Perez	125
7	" José M. Vazquez Ferrada	125
62	" Doroteo García	125
138	SS. Gayosos	125
3	D. Domingo Vazquez	125
4	" Agustin Castro	125
64	" José María Platero	125
67	" Antonio Mancebo	125
4	" Agustin Castro	125
6	SS. Juanicó y Cavaillon	125
13	Tribunal de Comercio (contraseña *S*)	125
90	D. Gabriel Munilla (contraseña *C*)	125
15	" Ramon Barbat	125
90	" Gabriel Munilla	125
14	" Diego Espinosa	125
10	" Francisco Magariños	125
8	" José Bejar	125
7	" José M. Vazquez Ferrada	125
1	" Gabriel Antonio Pereira	125
8	" José de Bejar	125
26	" Pascual Costa	125
23	" Jacinto Himonet	125
5	SS. Salvañach Hemns (contraseña *C*)	125
71	Testamentaría de D. G. G. de Mello	125
5	SS. Salbañach Hermanos	125
39	D. Joaquin Suarez	125
9	" Ramon de las Carreras	125
49	" Juan Correa	125
20	" Gregorio Lecocg.	125
9	" Ramon de las Carreras	125
26	" Pacual Costa	125
15	" Ramon Barbat	125
34	" Manuel Gradin	125
46	" José María Mezquita	125
85	" Francisco Martinez Nieto	125
53	" Antonio José de Sousa Vianna	125
125	" Antonio Morales	125
80	" Joaquin Campana	125
20	" Juan María Perez	125
10	" Francisco Magariños	125
	Pesos	6,750

Montevideo, Junio 1. ° de 1835.

Aviso al Publico.

QUE me he separado de la asociacion que respecto al arte de relojeria habia establecido con Mr. Amedée Guiran, desde el dia 30 de Mayo de este presente ano de 1835.

Tomas Bennett.

ALMACENES CON ESCRITORIO.

SE alquilan a dos cuadras del Muelle. Ocurrase a la calle de San Miguel N. 25. j. 3

PARA EL RIO JANEIRO.

saldra dentro de 6 dias, la muy velera Escuna Portuguesa "Duqueza de Braganza," la cual recibe flete muy acomodado, quien quiera cargar ó ir de pasage ocurra a su consignatario, Manuel José da Costa Guimarens Calle de san Luis N o 104. j 8.

REMATES.

POR LEON JOSE ELLAURI Y CA.

En la casa de D. Luis Casalla, calle de Sn. Felipe ó del Muelle, N.o 9 HOY MIERCOLES 3 del entrante Junio, se han de rematar indispensablemente, y por el mas ventajoso precio que ofrecieren, todos los muebles de la dicha casa, consistiendo estos, en Sillas de estrado de varias clases, mesas de arrimo y para té de caoba, espejos, rinconeras, costureros, y mesas de comer, cuadros de diversas clases, y un barometro, floreros grandes y chicos, cristales y loza, comodas, 1 ropero y estantes para libros, un piano, alfombras, esteras, y cubiertos cabo de marfil, cujas de caoba, de jacaranda y banquitos para pianos, marquesas de id. id. cajitas de fierro, varias piezas de platina de gusto, y otros varios muebles.

(Dará principio á las 11 en punto.)

POR LOS MISMOS,

En la casa de los SS Davison, Leland y comp., frente á las Bóvedas.

Mañana Jueves, 4 del corriente, se ha de rematar indispensablemente y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener los cargamentos de los bergantines americanos ultimamente llegados á este puerto Ranger y Duan, cuyo pormenor se darà mañana

POR LOS MISMOS.

En el almacen de D. Guillermo Parry, frente al Muelle.

El Sabado próximo 6 del corriente, se ha de rematar precisamente y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, el Paylebot Nacional de los practicos *Estrella del Norte:* las personas que se interesen en esta compra podrán pasar á su bordo à la hora que gusten á imponerse de su estado, y por su inventario ocurrirán á la casa de los expresados rematadores calle de San Pedro casa de D. Antonio Moutero.

Dará principio á las 4 de la tarde.

POR LOS MISMOS
DE MUEBLES.

En la fabrica de los Sres. Lockhards & Craigdallie, casa conocida por la de Hospital del Rey, calle de San Benito frente los almacenes de los Sres. Hall de Young y Ca.

El Martes próximo 9 del corriente, se han de rematar por el precio mas ventajoso que se pueda obtener los muebles siguientes:

Sofas de varias clases y de mucho gusto
Mesas de arrimo de adorno y de comer de caoba
Tocadores de diversas clases y tamaños
Cujas de mucho gusto de caoba con sus colchones correspondientes
Marquesas y necesarias
Comodas de diferentes gustos y tamaños
Costureros y mesas de sofá de caoba
Guarda ropas de caoba y de pino
Mesas redondas, sillas de estrado surtidas
Sillones y bancos; y otra porcion de muebles de mucho gusto.

Principiará á las 10 en punto y continuará á las 4 de la tarde.

AVISO INTERESANTE.

HACE tiempo que se huyeron del poder de sus amos dos esclavos, llamados Joaquin, y Miguel Riveros; y por cuanto pueden haber mudado el nombre, se darán sus señas particulares con la filacion natural, para que cualquiera persona que lo encontrase pueda fijarse en ellos, y entregándolos, seguros, en el Departamento de Policía, dando aviso en la calle de san Miguel núm. 8 será excesivamente gratificado. Señas naturales de Joaquin; ladino, ejercicio domador, estatura alta, cara acartonada, color renegrido, edad 27 años, nariz ñata, algo respingada acia arriba, particulares: una cicatriz debajo del labio inferior: otra sobre el craneo, que se hace manifiesta á la frente; y otra en uno de los brazos; advirtiendo que puede tener otras adquiridas posteriormente. Las de Miguel: bozalón, sus principales ejercicios, quintero y sanjeador, edad 35 años, estatura regular, color retinto, ojos chicos, nariz ñata, pies chicos, particulares, dos dientes de la encia superior punteagudos, y una cicatriz debajo de una de las orejas.

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion Superior se oyen propuestas en la Oficina de Policía de todos los habitantes propietarios ó hacendados de la Campaña, que gozen de residencia habitual en esta Ciudad para recepcion del todo ó parte de la colonizacion contratada con D. Samnel Lafone en los mismos términos, y bajo las mismas beses que el Superior Gobierno ha practicado su introduccion en el país, sin que ellas puedan ser alteradas con condiciones mas onerosas á las clases que la componen, debiendo responder al contratante en los mismos plazos señalados de las cantidades indemnizables, previas las fianzas de estilo, cuya contrata existe en el Departamento de Policía para informarse en caso necesario.—Montevideo, 18 de Abril de 1835.

BLANCO.

MUSEO AMERICANO.

SUSCRIPCION.

HABIENDO sido testigos de las repetidas quejas de muchos de los suscriptores al INSTRUCTOR, relativamente al retardo é irregularidad que esperimentan en el recibo de los números de aquel periód co, y aún mas todavia de lo defectuoso de las laminas y viñetas, las cuales nunca podrian mejorar los Editores del Instructor, á causa de que usan de matrices gastados ya, por haber servido á la impresion de ochenta mil ejemplares del "Penny Magazine," hemos creido que comprendia á los adelantos del país la publicacion periodica de un cuaderno, con el título de MUSEO AMERICANO.

Su redaccion será desempeñada con la ayuda de los mismos materiales de que se valen los Editores del Instructor, y su plan y forma serán en todo semejantes a la de este periodico, aventajándole en la regularidad de su aparicion, pues se repartirá irremisiblemente a los suscriptores el Sabado de cada semana. Las laminas de que irá adornado, sobre ser superiores en finura a las del Instructor, estarán acompañadas de artículos mas curiosos y útiles que los que figuran en las columnas de este periodico. Todos ellos se referirán a aquellos objetos que mas analogía guardan con las producciones del pais, y con los medios de mejorar la industria nacional.

Se previene tambien que no se pueden tirar sino un numero muy reducido de ejemplares mas de los necesarios para los suscriptores; asi, pues, las personas que quieran tener la coleccion completa son invitadas á suscribirse antes de la aparicion del segundo número.

—

No mas Sanguijuelas Por Audia Kouvier traducido del frances por D. R. Miavielle, Antonio Drama del célebre Damas, Los consuelos de Echavarria poesias, La Volkaméria o Aguimaldo para el año de 1835.

Se encontrará en la Libreria de D. Jaime Hernandez, donde se reciben subscripciones al Museo Americano.

AVISO AL PUBLICO.

LA casa de Martillo de LEON JOSE ELLAURI y Ca., se ha trasladado á la calle de S. Pedro casa de D. Antonio Montero, en donde ofrecen en venta á precios muy equitativos los articulos siguientes.

Efectos.

Paños ingleses de superior calidad, paños de dama de id. pañuelos de merino bordados de realce y de tisú, pañuelos de gacilla de diferentes tamaños, pañuelos de algodon de rebozo, tules, bramantes y brines para pantalones, terciopelo, cordones, corbatas de lana, sombreros ingleses de pelo, finos y entrefinos, sombreros de felpa de última moda, arpilleras, lonas y lonetas, bayetas para forro, hilo de carretel &c.

Para almacen.

Almidon de trigo de superior calidad, gamuzas muy superiores, caños de botas de baquetas cosidas, becerros de diversas clases, canastitas en surtido general, juguetes para niños y pizarras, bombas de vidrio para zapateros, esteras de la India para piso y para ventanas, betun en liquido y tinta para escribir, juegos de dama en surtido general, violines y zapatos de diferentes clases, ruedas para mesas de bronce, piedras para afilar, navajas muy superiores, sinchas para sillas, bolsas vacias.

Muebles.

Pianos de hermosas voces, banquitos para piano, un escritorio hermosisimo, un aparador con papa de mármol, juegos de mesitas de luz, espejos con cuadros dorados, cajitas de costura de mucho gusto, porta músicas, saliberas y fosforos, y algunas arañas de cristal hermosisimas.

IMPORTANTE.

EN el Saladero del Sr. D. Gabriel Pereyra sito junto a las Tres Cruces, ha establecido el que firma una fábrica de jabon blanco igual al que viene de España por ser hecho con barrilla ó sosa de aquel pais. Tambien se fabrica el jabon amarillo y negro con la dicha barrilla, lo que hace sea este de una calidad muy superior, y con la ventaja de no revenirse con la humedad. Se ofrece al comercio, tomando partida para extraccion a un precio casi igual al que tiene en Europa. Por ahora se vende en dicho establecimiento, á los precios siguientes.—Jabon blanco á 20 reales arroba: dicho amarillo á 19 id. id.: dicho negro á 17 y medio reales id. Tambien se vende por pesos á 7 reales el blanco, y á 6 y medio el amarillo.

m. 14 — *Francisco Martinez Nieto.*

AVISO

SE ha perdido un caballo por las inmediaciones de las Tres Cruces, el color es pangaré, muy grande y va ensillado con recado y freno ingles. La persona que lo hubiere encontrado y quiera tener la bondad de entregarlo en la calle de S. Luis casa del finado Melo, recibira la gratificacion de diez pesos. mayo 30

SILLAS DE MONTAR

SE venden dos en precio muy moderado, una de hombre y la otra para señora con freno y mandil, todo de primera calidad. El que se interese por una de las dos, puede ocurrir a la Fabrica de Coches de D. Juan Mondain, enfrente de la casa del difunto Melo.

☞ En la misma fabrica se compra un criado.

AVISO.

EN la calle de San Felipe No. 39, se venden los siguiente géneros recien llegados:—

Pavilo del Brasil superior,—nánquin de la India en piezas,—barrilitos y tarros de dulce del Brasil en caldo,—rapé superior,—cigarros havanos de superior calidad,—zapatos de Sras. y niños,—yerba Paraguaya y de Misiones superior,—tabaco Virginia superior,—ticholos grandes,—almidon de trigo y del Brasil,—tarros de betun superior, y tros muchos articulos, todo á precios muy infimos

mayo 12—3p.

AVISO.

SE ha perdido un cuaderno del Resetario del Hospital Militar; y el que lo entregue en la Botica de D. Luis Ferrando calle de S. Carlos N.° 68, se le agradecera y sera gratificado

EDICTO DE LA POLICIA.

ENCARGADO el Jefe de Policia, por disposicion superior de la direccion y orden del nuevo Cementerio y deseando que la colocacion de los sepuleros hasta ahora alli construidos y que hayan de construirse lleven un metodo uniforme que todos observarán y de lo que la Policia quiere tener noticia exacta para el ulterior y mejor arreglo que trata de establecer en aquel lugar, hà determinado.

Art. 1° Prohibese que en lo sucesivo pueda hacerse ningun nicho en el nuevo cementerio sin el permiso de la Policia.

2.° En la oficina del Departamento se llevará un libro en que se hagan las anotaciones competentes con referencia à lo que se expresa en el anterior articulo.

3.° Toda persona que con anterioridad haya sido encargado de la construccion de algun sepulcro, y que este no tenga lapida colocada á su frente, se presentarà en el termino de 15 dias en la oficina de Policia á dar la razon que se le exiga á fin de llenar el objeto que por el art. 1.° se propone.

Montevideo 20 de Mayo de 1835.

★

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—

VENDE una suerte de chacra sobre el Arroyo de las Piedras. — Tres manzanas en la nueva ciudad, bien sean enteras, por mitad ó solares.—Un solar con 50 varas de frente y 50 de fondo, cerca de la Aguada, con título datado hace 65 años. — Mas 4 y dos tercias suertes de estancia en la provincia de Entre-Rios, 14 leguas de la Concepcion del Uruguay, dándose seguridades sobre la bondad del campo, siendo su precio módico.—Un terreno en la calle de San Agustin en la cuadra que llaman de la Cruz, compuesto de 25 varas de frente al Oeste y 49 y tercia varas de fondo al Este, lindando por el S. con D. Joaquin Escudero y por el N. con Olave.

COMPRA—Dos esclavos, uno de ellos apto para campo—La accion enfitéutica de un terreno de estancia que encierre algunas suertes, aunque sea retirado de esta capital.

CAMBIA—Carretas de excelentes maderas cada una por 80 yeguas gordas puestas en extramuros—Toma en arrendamiento por 5 ó 6 años, de 2 á 3 suertes de estancia con aguadas permanentes y buen rincon; se prefiere su colocacion desde San José hasta Paysandú, de este lado del Yí, ó entre el Yí y Rio Negro.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les será fácil, entendiéndose con el Agente que firma, que se encontrará en su casa calle del Fuerte No. 51, ó en el Porton Viejo en su oficina. Las comunicaciones que se le remitan serán francas.

m 27 — MANUEL CORREA.

AVISO.

HABIENDO llegado Madama Tussain a esta Capital se ofrece al público a enseñar a bailar en las casas y en su casa por las tardes, bajo la casa de D. Juan Antonio Lavalleja. m. 20—3p.

AVISO

CALLE de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D. Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

1	Premio de		20:000$000
1	Dito de		10:000$000
1	Dito de		6:000$000
1	Dito de		4:000$000
2	Ditos de	2:000$000	4:000$000
4	Ditos de	1:000$000	4:000$000
6	Ditos de	400$000	2:400$000
12	Ditos de	200$000	2:400$000
20	Ditos de	100$000	2:000$000
150	Ditos de	40$000	6:000$000
1800	Ditos de	24$000	43:000$000
1	Primeira branca		800$000
1	Ultima dita		800$000
	Total		105:600$000
	Premio de 12 por 100 sobre 120 cont.		14:400$000
	2000 Premios / 4000 Brancas } 6,000 bilhetes a 20,000.		120:000$000

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

AVISO.

EL que quiera comprar unas piedras labradas, como para vereda, a un precio muy acomodado, ocurra a la panaderia de Varela, casa conocida por el Hospital del Rey, donde hallara con quien tratar. m. 12

SE ARRIENDA.

UN terreno de 50 varas de frente y lo mismo de fondo, con una poblacion de cuatro ranchos y cerco de barejones, á las cuatro cuadras de la salida del porton de Mancebo: el que lo necesite ocurra á la calle de san Pedro número 75 que hallará con quien tratar. m. 19

SE VENDE.

UNA negra que sabe lavar, cocinar, planchar y coser, en la cantidad de 300 pesos; el que se interese ocurra á la calle de San Vicente N.° 11 al llegar al Bano de los Padres. m. 19

Aviso.

SE vende una criada jóven planchadora y lavandera, apta para todo servicio: quien se interese en su compra ocurra á los altos del almacen del Sr. de Castro, en la plaza principal, que hallara con quien tratar. mayo 22—2p

AVISO.

SE desea enagenar la accion a un colono por lo mismo que costó que fueron 240 patacones, sera como de 7 a 8 años de edad, y promete buenas esperanzas: la persona que se interese ocurra a la casa esquina de D. Francisco Gutierrez, que hallara con quien tratar. ab 27 tfa

SE COMPRA.

UNA casa siempre que su tasacion sea de 1,400 á 1500 pesos. La persona que se interese, ocurra á esta imprenta, ó á la calle de S. Gabriel núm. 117 que hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende en casa del Rematador del Alumbrado, aceite superior recien llegado para quinques á veinte reales arroba: Calle de de S. Diego No 37.

AVISO.

SE desea acomodar un joven, en algun escritorio, tienda ó almacen; ó algun negocio de la campaña garantizando su conducta: La persona que se interese puede ocurrir a la Calle de Sn. Felipe No. 87. ab. 25.

AVISO
DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA.

EN la oficina del expresado se oyen proposiciones para la subministracion de carne, fariña y lena a los presos de la carcel pública y de Policia. Los que gusten hacer propuestas las dirijiran cerradas a dicha oficina hasta el 28 del corriente, donde seran abiertas a las 12 del dia y elevadas al superior Gobierno la mas ventajosa.

Montevideo Mayo 19 de 1835.

SE VENDEN.

LA casa conocida por la Aduana Vieja con frentes a las calles de S. Miguel y S. Juan y un sitio valuto con frentes a las de S. Pedro y S. Vicente, pertenecientes a las Testamenterias de los finados D. Melchor de Viana, y Da. Maria Antonia Achucarro; el que se interese en su compra puede verse con D. Xavier Garcia de Zúñiga y D. Joaquin Sostoa encargados para su venta.

AVISO.

SE alquila en la calle de san Pedro la tienda que fué del finado D. Miguel Conde: para tratar ocurrase a la misma casa. ab 82

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 5 de 1835.

Deseando el Gobierno poner término á los diferentes abusos que privan al Estado de los productos que le ofrece su riqueza territorial; y observando que varios poseedores de campos de pastoreo han solicitado la propiedad de ellos á moderada composicion sin continuar los tramites necesarios para obtener los correspondientes títulos, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Todo poseedor de campos de Pastoreo que los hubiese denunciado para comprarlos á moderada composicion, y no practicase las diligencias prevenidas por la ley, dentro del término de 90 dias, estará al avaluo que se hiciese de ellos sobre el minimum de 1,500 pesos por legua cuadrada.

2. Los mismos denunciantes quedan obligados á acreditar la causa de la demora que se nota en los expedientes de sus respectivas denuncias, con un certificado de Juez competente; y el que no la justificare por medio de este requisito, pagará sobre el valor de la tasacion de los campos de propiedad pública que posee, el interes mismo que el Gobierno paga á los acreedores del Erario.

3. Los que pasado el término que se prefija en el artículo 1.° no hubiesen dado cumplimiento á las disposiciones de este decreto, se les cargará el mismo interes, desde el dia en que les hubiese sido admitida la denuncia.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Universal por 90 dias consecutivos, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARÍA PEREZ.

AVISO.

EN la Comisaria General de Guerra y en la Habilitacion General, se venden, por documentos de la deuda flotante, y de sueldos atrasados, billetes de la Rifa de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela la cual tiene diez y seis premios por habersele aumentado uno, que lo compone un Solar frente al S. con trecientas quinee varas cuadradas.

Se desea alquilar,

UNO ó dos cuartos decentes para un hombre solo amueblados: la persona que los tenga y quiera alquilarlos puede ocurrir a la calle de San Pedro, en la tienda del Sr. Correa, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

Aviso.

SE ha huido un niño de 11 años, sin sombrero ni gorra, chaqueta azul, y calzon blanco, y descalzo, su nombre JOSE. El que lo entregare en la calle de San Benito No. 47. sera gratificado: parece chino ó mulatillo en lo moreno. m 22

Aviso.

SE vende un criado propio para trabajo, en la cantidad de 275$: quien se interese en su compra ocurrira al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza principal, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

AVISO
AOS SENHORES COMMERCIANTES DE ERVAS MATES,

Desta provincia, de Monte-vidéo, Buenos Ayres e Valparaiso.

O uso de beneficiar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por una larga experiencia, e nao ha hoje quem duvide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, e que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de establacer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitará o exemplo da maior parte dos Fabricantes, tecendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao, se todos os seus disvélos, sao, ou nao dirigidos a proporcionar aos Commerciantes e consumidores, quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que sahierem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; e sommente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades Todos os Terços levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fabrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficara melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevideo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas acreditadas.

Puerto Alegre, 2 de Maio de 1935.

Francisco Modesto Franco.